

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

ERICK RUBEN, SOLARES HERRERA
 Nit Emisor: 30740894
 LIC. ERICK RUBEN SOLARES HERRERA
 5 CALLE 32-81 COLONIA UTATLAN II, zona 11, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 DAE620C7-7168-46F4-B6D2-298B3611AAF5
 Serie: DAE620C7 Número de DTE: 1902659316
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-mar-2022 11:06:07
 Fecha y hora de certificación: 11-mar-2022 11:06:07
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior, del 01 al 31 de marzo de 2022, según contrato MEM-81-2022.	12,500.00	0.00	12,500.00	
TOTALES:					0.00	12,500.00	

* No retener, , resolución No 6094911202119111434 09/11/2021
 * No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
 Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

VoBo. *[Handwritten signature]*
 Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
 Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
 Ministerio de Energía y Minas



[Handwritten signature]
Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de marzo de 2022.

Licenciado

Marco Estuardo Ordoñez García

Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-81-2022** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-81-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA** del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de marzo de 2022**.

✓



Se detallan Actividades a continuación:

Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas:

- Se emitió dictamen 123-2022, para dar respuesta al "Asunto: HIDRO JUMINÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NÚMERO GTRC-23943 CON VIGENCIA DEL 20 DE JUNIO DE 2021 AL 20 DE JUNIO DE 2022, POR UN MONTO DE Q.200.000.00; Y PRÓRROGA NÚMERO 8 DE LA PÓLIZA NÚMERO 7439, CLASE C-2, CON VIGENCIA DEL 9 DE JULIO DE 2021 AL 8 DE JULIO DE 2022, POR UN MONTO DE US\$ 62,700.00; AMBAS PÓLIZAS EMITIDAS POR EL GRUPO FINANCIERO G&T CONTINENTAL"
- Se emitió dictamen 122-2022, para dar respuesta al "Asunto: TRANSPORTISTA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA: A) INVOCACIÓN DE EVENTO DE FUERZA MAYOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DEL LOTE D, INVOCATORIA QUE PRESENTA SOBRE LOS PROYECTOS SIGUIENTES: 1. LÍNEA DE TRANSMISIÓN BARBERENA - SANTA ROSA 69Kv; 2. NUEVA SUBESTACIÓN SANTA ROSA; Y, B) REMITE ESCÁNER DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SEIS (6) QUE COTIENE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DEL LOTE D."
- Se emitió dictamen 140-2022, para dar respuesta al "Asunto: EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2021-550 DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CUAL DECLARÓ, RESPONSABLE A LA EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE SUPERAR LOS LÍMITES A LAS TOLERANCIAS ESTABLECIDAS PARA LOS INDICADORES DE SERVICIO TÉCNICO, DURANTE EL PERÍODO DE CONTROL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2021."
- Se emitió dictamen 135-2022, para dar respuesta al "Asunto: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2022."
- Se emitió dictamen 154-2022, para dar respuesta al "Asunto: EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-697-2021 DE FECHA 3 DE MAYO DE 2021, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS."
- Se emitió dictamen 178-2022, para dar respuesta al "Asunto: EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2021-467 DE FECHA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CUAL DECLARÓ, VÁLIDOS LOS CÁLCULOS MENSUALES DE LOS INDICADORES DE DESBALANCE DE CORRIENTE Y LAS INDEMNIZACIONES RELACIONADAS, REMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE- EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA -ETCEE-, SEGÚN LA VALIDACIÓN EFECTUADA POR EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA."
- Se emitió dictamen 179-2022, para dar respuesta al "Asunto: PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-0861-2021, DE FECHA MAYO VEINTIOCHO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS."
- Se emitió providencia 43-2022, para dar respuesta al "Asunto: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS RECOMIENDA REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA QUE PROMUEVA ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES LAS ACTUACIONES PROCESALES PARA RECLAMAR A LA ENTIDAD EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES

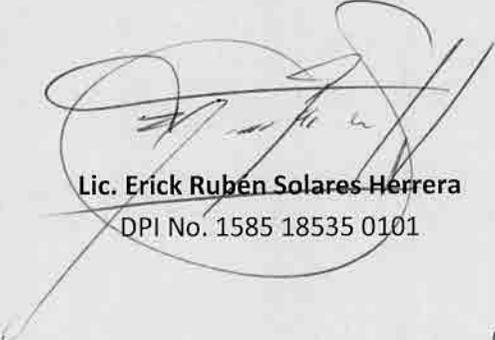
PETROLERAS NÚMERO 2-2009, EL PAGO DE COSTAS PROCESALES CAUSADAS DENTRO DEL PROCESO DE CASACIÓN NÚMERO 01002-2020-00203.”

- Se emitió providencia 44-2022, para dar respuesta al “Asunto: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS RECOMIENDA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN INICIAR CON EL COBRO DE LAS COSTAS DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 01002-2020-00015 DEL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA.”
- Se emitió providencia 45-2022, para dar respuesta al “Asunto: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS RECOMIENDA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN INICIAR CON EL COBRO DE LAS COSTAS DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 01002-2020-00205 DEL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA.”
- Se emitió providencia 46-2022, para dar respuesta al “Asunto: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS RECOMIENDA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN INICIAR CON EL COBRO DE LAS COSTAS DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 01002-2020-00206 DEL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA.”
- Se emitió providencia 47-2022, para dar respuesta al “Asunto: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO ECONÓMICO COACTIVO, CONTRA LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, POR LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.”
- Se revisó notificación de fecha 16 de febrero de 2022, dentro del expediente Contencioso 01190-2018-00335.
- Se analizó notificación de fecha 16 de febrero de 2022, dentro del expediente Contencioso 01190-2020-00121.
- Se analizó notificación de fecha 15 de febrero de 2022, del Amparo número 3371-2021 (Referencia Casación 01002-2020-00301).
- Se analizó notificación de fecha 18 de febrero de 2022, dentro del expediente Contencioso 01190-2018-00329 (Casación 01002-2021-00555)
- Se analizó notificación de fecha 28 de febrero de 2022, dentro del expediente Contencioso 01145-2014-00190.
- Se revisó notificación de fecha 28 de febrero de 2022, dentro del expediente Contencioso 0114-2020-00129.
- Se revisó notificación de fecha 28 de febrero de 2022, dentro del expediente Contencioso 01145-2017-00223.
- Se analizó notificación de fecha 28 de febrero de 2022, dentro del expediente Contencioso 01011-2017-00063.
- Se revisó notificación de fecha 28 de febrero de 2022, dentro del expediente Contencioso 01011-2020-00254.
- Se revisó notificación de fecha 28 de febrero de 2022, dentro del expediente Contencioso 01011-2020-00193.
- Se analizó notificación de fecha 28 de febrero de 2022, dentro del expediente Contencioso 01011-2018-00148.
- Se analizó notificación de fecha 1 de marzo de 2022, dentro del expediente Contencioso 01012-2002-00263.
- Se revisó notificación de fecha 4 de marzo de 2022, dentro del expediente Contencioso 01190-2020-00009.
- Se revisó notificación de fecha 4 de marzo de 2022, dentro del expediente Contencioso 01190-2020-00106.
- Se revisó notificación de fecha 3 de marzo de 2022, dentro del expediente Contencioso 01190-2019-00197 (Casación 01002-2021-00569)
- Se analizó notificación de fecha 7 de marzo de 2022, dentro del expediente Contencioso 01011-2021-00026.
- Se revisó notificación de fecha 7 de marzo de 2022, dentro del expediente Contencioso 01011-2019-00192.
- Se analizó notificación de fecha 7 de marzo de 2022, dentro del expediente Contencioso 01011-2012-00086.

Prestar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración de los trámites y asuntos administrativos o judiciales en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés o sea parte, sometidos a su consulta y estudio mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y órganos jurisdiccionales de cualquier ramo, lo que incluye su impresión escáner o reproducción física para cumplir plazos y requisitos legales:

- Auxilio profesional y presentación de memorial ante la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente Contencioso 01011-2021-00276 Oficial 2°, mediante el cual se contestó demanda en sentido negativo.
- Auxilio profesional y presentación de memorial ante la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente Contencioso 01011-2021-00302 Oficial 2°, mediante el cual se contestó demanda en sentido negativo.
- Auxilio profesional y presentación de memorial ante la Corte Suprema de Justicia, Cámara Civil, dentro del Recurso de Casación 01002-2021-00720 Oficial 1°, mediante el cual se evacúo vista dentro del proceso.
- Auxilio profesional y presentación de memorial ante la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente Contencioso 01011-2018-00014 Oficial 3°, mediante el cual se evacúo vista dentro del proceso.
- Auxilio profesional y presentación de memorial ante la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del Incidente de Liquidación de Costas llevado dentro del expediente Contencioso 01145-2018-00084 mediante el cual se evacúo audiencia.
- Auxilio profesional y presentación de memorial ante la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del Incidente de Liquidación de Costas llevado dentro del expediente Contencioso 01145-2018-00096 mediante el cual se evacúo audiencia.
- Auxilio profesional y presentación de memorial ante la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente Contencioso 01011-2022-00027 Oficial 1°, mediante el cual se contestó demanda en sentido negativo.
- Auxilio profesional y presentación de memorial ante la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente Contencioso 01145-2021-00005 Oficial 2°, mediante el cual se evacúo vista dentro del proceso.

Atentamente,


Lic. Erick Rubén Solares Herrera
DPI No. 1585 18535 0101


Vo. Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

Vo. Bo.


Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

